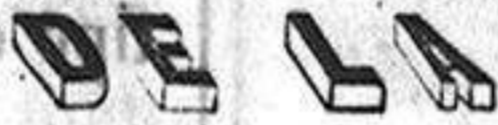


BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES



PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

Un número suelto 2 rs.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposición del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el día 25 de Mayo de 1864, de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Primitivo Ezcurra.

BIENES DEL ESTADO.

PARTIDO DE TUDELA.

Urbanas.

Clero.

MENOR CUANTIA.

Espediente núm. 115. = Inventario núm. 602
= Una casa, situada en la calle de las Vueltas de la ciudad de Tudela, señalada con el

núm. 20 procedente de la parroquia de la Magdalena de la misma, linda por la derecha á herederos de Don Eustaquio Marzal, por la izquierda á la calle de la Parra, y por la trasera á casa de S. Dionis: tiene 420 pies de superficie á cubierto, equivalentes á 32 centeáreas, 20 decímetros y 67 centímetros, consta de planta baja y un piso, su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y tapias de tierra en estado ruinoso: se ha tasado en tres mil ochocientos rs. para venta: y no se ha hecho en renta porque no puede producirla; los cuales serán el tipo de la subasta.

Espediente núm. 115. = Inventario núm. 604
= Una casa, situada en la calle de Leache, de la ciudad de Tudela, señalada con el núm. 4, procedente del Capítulo de St.ª María de la misma, lindante por la derecha á otra de Don Martin Borjas, por la izquierda á la de D. Simon Bona, y por la trasera á la calle

de Boteros; tiene 918 pies de superficie á cubierto equivalentes á 81 centeáreas, 27 decímetros y 12 centímetros cuadrados: consta de bodega, planta baja, dos pisos y desban; su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y tapias, todo en estado regular: se ha tasado en seiscientos reales de renta y en catorce mil ciento veinte id. para venta; no produce renta y se ha capitalizado la graduada en diez mil ochocientos rs, servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 116. = Inventario núm. 605 = Una casa, situada en la calle de la Fuente de S. Anton, de la ciudad de Tudela, señalada con el núm. 32, procedente del Capítulo de S. Nicolás de la misma, linda por la derecha á herederos de D. Angel Loraque, por la izquierda á la de los herederos de D. Francisco Funes, y por la trasera, al rio de Media villa; tiene 800 pies de superficie á cubierto, con mas un sitio de 224 pies que le corresponden en la planta baja, y lo restante pertenece á la casa inmediata de Funes, equivalentes á 17 centeáreas, 39 decímetros y 8 centímetros; consta de planta baja, dos pisos y medio, y desban; su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y tapias de tierra en mal estado; se ha tasado en cuatrocientos veinte rs. de renta y en nueve mil ochenta id. para venta; la lleva en arriendo, Genaro Gastegui, por doscientos cuarenta rs. al año, plazo 22 de Julio, y se ha capitalizado en cuatro mil trescientos veinte rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 117. = Inventario núm. 606. = Una casa situada en la calle del Pontarron, de la ciudad de Tudela, señalada con el número 23 procedente de la parroquia de la Magdalena de la misma, linda por la derecha á otra de Don José Olloqui, por la izquierda á un corral de los herederos de D.^a Joaquina Beraiz y por la trasera al establecimiento de niños huérfanos, tiene 590 pies de superficie al cubierto, equiva-

lentes á 45 centiáreas, 80 decímetros y 61 centímetros cuadrados, consta de dos pisos y medio y desban, su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y tapias de tierra, parte en buen estado y parte en mediano; se ha tasado en trescientos cuarenta rs. de renta y en seiscientos veinte id. para venta: la lleva en arriendo Juan Burgaleta por trescientos rs. al plazo 20 de Junio de cada año, y se ha capitalizado en cinco mil cuatrocientos rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 118. Inventario núm. 607. = Una casa situada en la calle del Medio de la ciudad de Tudela, señalada con el número 36, procedente de la Mitra de la misma, linda por la derecha á otra de la Nacion, por la izquierda á la de Antonia Oliver y por la trasera á las costeras de S. Miguel, tiene 378 pies de superficie al cubierto, equivalentes á 27 centiáreas, 78 decímetros y 70 centímetros cuadrados, y 490 pies al descubierta que equivalen á 38 centiáreas, 4 decímetros y 24 centímetros tambien cuadrados, consta de planta baja y un piso, su fábrica se compone de mampostería y tapias de tierra y adobes, todo en estado ruinoso, se ha tasado en ochenta rs. de renta y en mil quinientos id. para venta: la lleva en arriendo Francisco Jarauta, por ochenta rs. al plazo 8 de Setiembre de cada año, y se ha capitalizado en mil cuatrocientos cuarenta rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 119. = Inventario núm. 608 = Una casa, situada en la calle del Medio, de la ciudad de Tudela, sin núm. procedente de la Mitra de la misma, linda por la derecha á otra de Benigno Zardoya, por la izquierda á otra de la Nacion, y por la trasera á las costeras de S. Miguel; tiene de superficie 250 pies cuadrados á cubierto, y 490 id. al descubierta que equivalen á 62 centeáreas, 45 decímetros y 72 centímetros cuadrados; consta de planta baja y un piso; su fábrica se compone de mampostería y ta-

pias todo en estado ruinoso: se ha tasado en mil quinientos rs. para venta; no se ha hecho en renta porque no puede producirse, y servirá de tipo para el remate la tasación.

Espediente núm. 120.—Inventario núm 609. Una casa, situada en la calle titulada del Cofrete, de la ciudad de Tudela, señalada con el núm. 8, procedente del Capitulo de S. Jorge de la misma, linda por la derecha á casa de la viuda de Inda, por la izquierda á otra de D. Ciriaco Diaz, y por la trasera á otra de la referida viuda de Inda; tiene de superficie 720 pies cuadrados á cubierto y 540 id. al descubierto que equivalen á 97 centeáreas, 82 decímetros y 32 centímetros cuadrados: consta de planta baja, un piso y desban; su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y tapias, en estado regular: se ha tasado en doscientos cuarenta rs. de renta y en siete mil doscientos veinte id. para venta: la lleva en arriendo Manuel Clemos por doscientos cuarenta rs. al año, plazo 15 de Noviembre, y se ha capitalizado en cuatro mil trescientos veinte rs. servirá de tipo en la subasta la tasación.

Espediente núm. 121.—Inventario núm 610. —Una casa, situada en la calle titulada de Guerreros, de la ciudad de Tudela, señalada con el núm. 20, procedente de las monjas Capuchinas de la misma, linda por la derecha á casa de D. Alberto Perez, por la izquierda, á otra de D. Mariana Eslaba, y por la trasera á la de D. Ramon Yanguas: tiene 340 pies de superficie al cubierto equivalentes á 25 centeáreas, 39 decímetros y 69 centímetros cuadrados: consta de planta baja, dos pisos y desban: su fábrica se compone de mampostería y ladrillo, todo en estado regular: se ha tasado en doscientos ochenta rs.

de renta y en siete mil cincuenta id. para venta: la lleva en arriendo Eulalia Aznar por doscientos rs. al año, y se ha capitalizado en tres mil seiscientos rs. servirá de tipo en la subasta la tasación.

RÚSTICAS.

Espediente núm. 122.—Inventario números 5768, 4254, 4255 y 4214.—Cuatro fincas rústicas, situadas en jurisdicción de la ciudad de Tudela, procedentes del Capitulo S. Jorge de la misma, á saber:—Una heredad tierra inculta, situada en el campo de Traslpuente y término de la Arquilla, de cabida 3 robadas 13 almutadas equivalentes á 34 áreas, 79 centeáreas y 5 decímetros cuadrados, linda por N. rio Nuevo, S. y E. D. Felipe Gaitan, y O. viuda de Salvador Olleta, tasada en veinte y dos rs. de renta y en cuatrocientos cincuenta y siete id. para venta.—Otra id. en el mismo campo y término de Soladron, de cabida 6 robadas 13 almutadas equivalentes á 61 áreas, 19 centeáreas y 34 decímetros cuadrados, linda por N. D. José Zapata, S. á otra del Estado, E. rio principal, y O. escorredero del Fijo: tasada en diez y siete rs. de renta y en doscientos ochenta id. para venta.—Otra id. tierra inculta en el mismo campo y término que la anterior, de cabida 5 robadas 13 almutadas equivalentes á 52 áreas, 20 centeáreas y 89 decímetros cuadrados, linda por N. á otra del mismo capitulo, S. D. José Zapata, E. rio principal, y O. escorredero del campo: tasada en catorce rs. de renta y en doscientos cuarenta id. para venta.—Un olivar, situado en la Huerta mayor, término de Marzo, su cabida 9 robadas 13 almutadas equivalentes á 88 áreas, 14 centeáreas y 69 decímetros cuadrados: contiene 156 olivos buenos, linda por N., Monte de S. Julian, S. rio de la Delantera alta, E. D. Vicente Perez, y O. D. Gumersindo Eslava; tasado en trescientos setenta rs. de renta y en doce mil doscientos sesenta y siete id. para venta.

Estas cuatro fincas componen la cabida de 26 robadas 4 almutadas: sus tasaciones ascienden á cuatrocientos veinte y tres rs. de renta y á trece mil trescientos cuarenta y cuatro id. para venta; no producen renta y se ha capitalizado la graduada en nueve mil quinientos diez y siete rs. cincuenta cénts. servirá de tipo en el remate la tasacion.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. =El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital, se celebrarán otros remates en los juzgados de Tudela;

7.º Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

8.º Si dentro del término de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca, al rematante, se entablase reclamacion sobre exceso ó falta de cabida y del expediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas de sangre.

Pamplona 22 de Abril de 1864.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal.

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada.